

REC]: Formación continua

Estimado/a compañero/a,

Desde el Registro de Expertos Contables (REC]), se ha realizado el seguimiento de la formación del periodo 2016-17 a través de la información remitida por los miembros del REC] o la que figura en sus expedientes corporativos.

Como sabes el reglamento del REC] en su art.20 hace referencia a la necesidad de formación anual de los miembros del registro. En este sentido, el consejo directivo del REC] ha acordado remitir una comunicación a todos sus miembros, recordándoles la necesidad de cumplimiento de las horas anuales de FPC y control sobre el cumplimiento trienal al finalizar el periodo 2018-19.

Por otro lado, te comunicamos que, si has realizado horas de formación organizadas por terceros distintos del CGE o el ICJCE, es necesario que esas horas sean homologadas por la Corporación correspondiente antes de ser validadas e incorporadas a tu expediente. Las horas introducidas en el expediente con motivo del seguimiento de horas de FPC del REC] no tienen ningún reflejo sobre las horas de este periodo declaradas al ICAC.

Por último, te recordamos cómo proceder para enviar la documentación justificativa de la FPC realizada:

- ICJCE (Instituto de Censores y Jurados de Cuentas de España): a través de las agrupaciones o colegios territoriales o a través de la plataforma <https://portal.icjce.es/irj/portal>
- CGE (Consejo General de Economistas): a través del siguiente enlace: <http://e-conocimiento.org>. En esta plataforma, podrás subir todos los documentos justificativos. A este objeto, te indicamos los pasos a seguir para reportar tu formación continua desde la Escuela de Conocimiento Eficiente (VER)

Estamos a tu disposición para cualquier duda o consulta que necesites realizar en:

- rec@icjce.es
- rec@economistas.es

Recibe un cordial saludo,

Francisco Serrano

Comisión de Formación REC]